

INFORME DE CARGENCA

Guatemala, 15 de Mayo del 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TACUR YANZA S. A.

Estimados Señores, Miembros de la Empresa:

De acuerdo al artículo 289 de la Ley de Compañías, de conformidad con la convocatoria a las sesiones de la compañía, por parte de la presidencia y en ejercicio de sus funciones como GERENTE de esta Compañía denominada TACUR YANZA S.A., entregamos a usted el informe anual de actividades económicas y sociales por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2013 y 31 de Diciembre del 2013 con el siguiente contenido:

La misión y objetivos de nuestra organización con importante participación es la de aportar al crecimiento continuo de nuestra compañía, en beneficio de todos los asociados.

Responsabilidad del Gerente de la Compañía por las Cuentas Financieras:

La preparación y presentación de las cuentas financieras de conformidad con normas internacionales de información financiera, con veracidad y fiabilidad de los datos estadísticos de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Informe de Cumplimiento

- a. Se ha dado cumplimiento a los decretos del Directorio y Junta general de Socios.
- b. Se han presentado los documentos de Referencias en la Fuente de la Banca Privada y pública y se ha cumplido con las otras inspecciones administrativas de ley.
- c. Para su conformidad y aprobación se han seguido los procedimientos financieros bajo NIF-99:
 - Estado de Situación Financiera,
 - Estado de Resultado Integral,
 - Estado de Cuentas en el Continuo,
 - Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo,
 - Notas Explicativas a los Estados Financieros.
- d. El resultado del ejercicio fue positivo el mismo que ha generado utilidades.
- e. No tengo pendiente cuentas alguna con la función pública o privada.

1. La compañía se encuentra S.C. 115-5

Debe de estar comprendido a la Ley de Compañías

De importante señalar que en el acta de la Junta de la compañía, se debe cumplir con todas las disposiciones contenidas en el Art. 289 de la Ley de Compañías.

Se cierra esta acta firmada



VARGAS ORDOÑEZ PABLO MAURICIO
GERENTE GENERAL
C.A.: 0041952204